



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

13 NOV 2018

RES. H. Nº

1717/18

EXPTE. Nº 4045/18.-

VISTO:

La Res. H. Nº 1642/18 por la cual se solicita ampliación de dictamen a la Comisión Asesora que intervino en la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerando de la mencionada resolución se omitió el nombre y apellido de la postulante, Celeste Romero quien presentó impugnación, fs. 301 a 311 del presente expediente;

Que en el Art. 2º de la Res. H. Nº 1642/18 se establece un plazo de 10 días para la presentación de la ampliación de dictamen a partir de la fecha de notificación de la resolución;

Que los 10 (diez) días de plazo para la presentación de la ampliación del dictamen será a partir de la notificación de la presente resolución;

Que es necesario emitir resolución ampliatoria para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos de los considerando de la Res. H. Nº 1642/18 en el sentido de incluir a **Celeste Romero** como postulante que presentó impugnación al dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presentación de la ampliación del Dictamen por parte de los miembros de la Comisión Asesora se realizará dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. Nº 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría*, es decir diez (10) días hábiles desde la notificación **de la presente resolución**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a los Miembros de la Comisión Asesora, Escuela de Ciencias de la Comunicación, postulantes, publicar en cartelera, Boletín Oficial, girar copia al Departamento Docencia, cumplido siga a Asesoría Jurídica.

DD/18

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUMBREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa